

TEMUCO, 26 DIC. 2017**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22 .12.2017.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22 .12.2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Comunal de Seguridad Publica es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado mediante Comunica Acuerdo del Concejo Municipal en Ordinario N° 492, de fecha 12.12.2017 del Secretario Municipal.
- 7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, el Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22.12. 2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 15 05 24 Horas Deportivo

M\$ 43.300.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Programa 24 Horas Deportivo, con un monto inicial de \$ 43.300.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- La prevención temprana en situaciones de vulneración de derechos y conductas disruptivas o transgresoras en niños, niñas y adolescentes y sus familias que residan en la ciudad de Temuco, a través de intervenciones en un nivel psicosocial y socio comunitario.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Contribuir a reducir factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años pertenecientes al programa PANNYA y programas de la red municipal y circuito 24 Horas de la ciudad de Temuco.
2. Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel individual, familiar y socio comunitario, como es el establecimiento de normas, disciplina, trabajo en equipo, empatía y conductas pro sociales, por medio del entrenamiento y práctica de actividades deportivas, pre-deportivas motrices y recreativas.
3. Fortalecer el proceso de intervención psicosocial en niños, niñas y adolescentes atendidos por el programa PANNYA de la Municipalidad de Temuco para promover a través actividades deportivas, pre-deportivas motriz, recreativa el uso positivo del tiempo libre, valores y hábitos de vida saludable.
4. Coordinar con diferentes redes para la promoción de las actividades a realizar.

5. Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales y factores protectores.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) **Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del proyecto**, que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida evalúa el riesgo de conductas disruptivas y nivel de vulneración de los NNA.
- b) **Visitas domiciliarias**: Adhesión y difusión a través de visitas personales en los domicilios de los beneficiarios invitando a participar del programa.
- c) **Reuniones con redes sociales**, para la promoción y apoyo de actividades deportivas, pre-deportivas motrices, recreativas y situaciones socio-familiares desarrolladas en el programa.
- d) **Talleres Físicos recreativos (motrices, pre-deportivos y deportivos)**, Busca reducir factores de riesgo de vulneración y conductas transgresoras y disruptivas en NNA ingresados al programa como también Potenciar Factores protectores, Entregar y Reforzar Valores, Fomentar el Trabajo en Equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable y utilización positiva del tiempo libre.
- e) **Talleres Socio – comunitarios**, Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales potenciando factores protectores el trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a niños, niñas y adolescentes del programa 24 Horas Deportivo y PANNYA de la Municipalidad de Temuco.
- f) **Viajes recreativos**, que favorezcan el intercambio social, cultural y recreativo de los NNA del Programa 24 Horas Deportivo.
- g) **Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo**, Finalizar proceso de intervención de los NNA egresado del Programa 24 Horas Deportivo, Mostrando a la comunidad y dando a conocer el trabajo realizado por los NNA durante el proceso de intervención del Programa.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera ingresar al proceso de intervención (beneficiarios directos) 150 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, en el plano de vulneración de sus derechos o presenten conductas disruptivas. No obstante, suman un total aproximado de 500 niños, niñas y adolescentes atendidos indirectamente (hermanos de usuarios directos o pares), definidos en un grupo etarios entre los 5 a los 17 años de edad.
Preferentemente participan de los procesos personas de todos los macro sectores de la ciudad, especialmente se centra en los siguientes sectores: Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Villa los ríos.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a) Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del programa , que permita conocer al beneficiario y su entorno socio Familiar. La información obtenida será integrada al instrumento de evaluación, el cual evalúa el riesgo de conductas disruptivas y nivel de Vulneración de los NNA.	\$8.203.780
Enero a Diciembre	b) Visitas domiciliarias : Adhesión y	\$0

	difusión a través de visitas personales en los domicilios de los beneficiarios invitando a participar del programa.	
Enero a Diciembre	c) Reuniones con redes sociales , para la promoción y apoyo de actividades deportivas, pre-deportivas motrices, recreativas y situaciones socio-familiares desarrolladas en el programa.	\$0
Enero a Diciembre	d) Talleres Físicos recreativos (motrices, pre-deportivos y deportivos) , Busca reducir factores de riesgo de vulneración y conductas transgresoras y disruptivas en NNA ingresados al programa como también Potenciar Factores protectores, Entregar y Reforzar Valores, Fomentar el Trabajo en Equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable y utilización positiva del tiempo libre.	\$33.996.220
Enero a Diciembre	e) Talleres Socio – comunitarios , Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales potenciando factores protectores el trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a niños, niñas y adolescentes del programa PANNYA de la Municipalidad de Temuco.	\$1.200.000
Noviembre a Octubre	f) Viajes recreativos , que favorezcan el intercambio social, cultural y recreativo de los NNA del Programa 24 Horas Deportivo	\$500.000
Noviembre	g) Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo , Finalizar proceso de intervención de los NNA egresado del Programa 24 Horas Deportivo, Mostrando a la comunidad y dando a conocer el trabajo realizado por los NNA durante el proceso de intervención del Programa.	\$400.000
Total del programa		\$43.300.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	a) Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del programa	
Recursos Humanos	1 Trabajador Social: - Realizar 20 visitas mensuales en los	\$8.203.780

	<p>domicilios de los usuarios, difundiendo los beneficios y actividades del programa y recopilando información que permita realizar un diagnóstico de la situación socio familiar del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar 3 talleres socio comunitario mensual, donde se fomente el uso y desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales potenciando factores protectores, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a niños, niñas y adolescentes del programa 24 Horas Deportivo y PANNYA de la Municipalidad de Temuco. - Elaboración de 12 diagnósticos socio familiares mensuales de usuarios del proyecto, que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida servirá para evaluar el riesgo de conductas disruptivas y nivel de vulneración de los NNA ingresados al programa. 	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$8.203.780
	b) Visitas domiciliarias	
Recursos Humanos		0
Recursos Materiales		0
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$0
	c) Reuniones con redes sociales	
Recursos Humanos		\$0
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$0
	d) Talleres físico recreativos (motrices, pre-deportivos y deportivos)	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar informes mensuales acerca de ejecución de talleres deportivos, y resultados de la intervención para el bienestar de 150 niños, niñas y adolescentes ingresados al programa de diversos sectores de la comuna. • Ejecutar 12 talleres motrices, pre-deportivos y deportivos mensuales, como rugby, futbol, hockey, circuitos motores, juegos pre-deportivos, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, controlando con asistencia los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, promoviendo valores con el fin de disminuir el riesgo socio delictual en estos usuarios. • Realizar al menos 3 reuniones mensuales con redes sociales, para la promoción y 	\$31.296.220

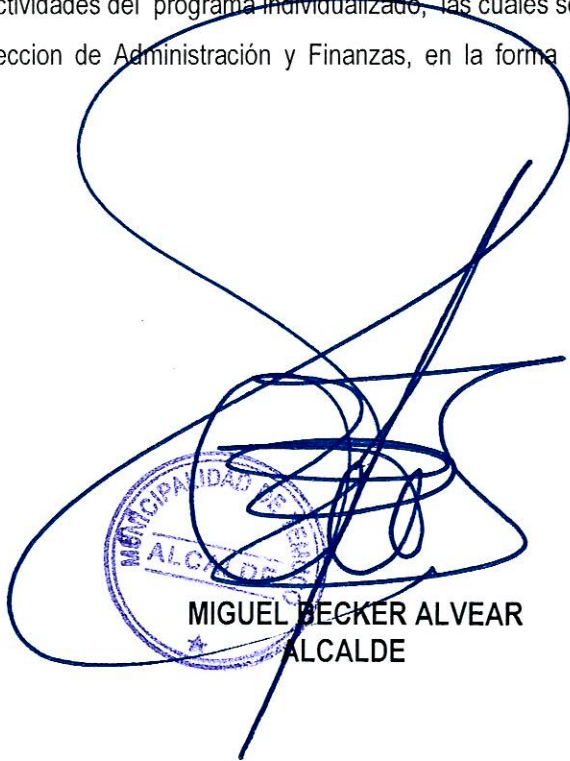
	<p>apoyo de actividades deportivas, pre-deportivas motrices, recreativas y situaciones socio-familiares desarrolladas en el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar 1 Festival anual de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo, para Finalizar proceso de intervención de los NNA egresados, Mostrando a la comunidad y dando a conocer el trabajo realizado por los usuarios durante el proceso de intervención del Programa. <p>3 Profesores de Educación Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar 20 talleres motrices, pre-deportivos y deportivos mensuales, como rugby, futbol, hockey, circuitos motores, juegos pre-deportivos, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, controlando con asistencia los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, promoviendo valores con el fin de disminuir el riesgo sociodelictual en estos usuarios. 	
Recursos Materiales	Equipamiento de materiales didácticos, deportivos y educativos.	\$1.500.000
	Vestuario (polaras municipales)	\$200.000
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$33.996.220
	e) Talleres socio - comunitarios	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación	\$700.000
	Impresión	\$500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$1.200.000
	f) Viaje Recreativos	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Contratación de transporte	\$500.000
	Subtotal	\$500.000
	g) Festival de actividad física y egreso de NNA del programa 24 Horas Deportivo	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Contratación de Coffe Break	\$400.000
	Subtotal	\$400.000
	Costo total de las actividades	\$43.300.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Ciudadana

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FNA(S) / XCS

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

